



RADICACIÓN: 080013153015-2020-00108-00

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, doy cuenta a Ud. con el proceso ejecutivo adelantado por la sociedad BANCO PICHINCHA en contra del señor TEÓFILO CALDERÓN ESCANDÓN, informándole que la parte ejecutante solicita la inmovilización de los vehículos de Placas WGB371, WGB372, WGB377 y WGB378, de propiedad del ejecutado. A su despacho para que se sirva proveer.

Barranquilla, 26 de mayo de 2021.

BEATRIZ DIAZGRANADOS CORVACHO
Secretaria

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. Barranquilla, Veintiséis (26) de Mayo de dos mil veintiuno (2021).-

Visto el anterior informe secretarial, se encuentra que la Secretaria Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla, en escrito de fecha 7 mayo de 2021, nos comunica que la medida de embargo de los vehículos de placas WGB371, WGB372, WGB377 y WGB378, se encuentra inscrita, por ende se ordenará la inmovilización de los mismos, para lo cual se remitirá oficio a la Policía Nacional para que cumpla lo aquí ordenado.

En mérito de lo expuesto el Juzgado,

R E S U E L V E

Decretar la inmovilización de los vehículos de placa Placas WGB371, WGB372, WGB377 y WGB378 de propiedad del demandado TEÓFILO CALDERÓN ESCANDÓN identificado con cedula de ciudadanía N° 17.646.500, Líbrese el oficio correspondiente a la Policía Nacional.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

RAUL ALBERTO MOLINARES LEONES
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 015 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
BARRANQUILLA-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3e91cc69c10d98655acdbb4f85643ab0cab6acd101b6a28ff4e67d75ed44812b

Documento generado en 26/05/2021 03:39:52 PM

Palacio de Justicia, Dirección: Carrera 44 No. 38-11
Edificio Banco Popular Piso 4
Telefax: 3703032 página web: www.ramajudicial.gov.co
Correo: ccto15ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Quince Civil del Circuito de Barranquilla

SIGCMA

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Palacio de Justicia, Dirección: Carrera 44 No. 38-11
Edificio Banco Popular Piso 4
Telefax: 3703032 página web: www.ramajudicial.gov.co
Correo: ccto15ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia

